

Bogotá D.C. 23/03/2020

Señor(a)
ANONIMO
SIN DIRECCION

Ciudad

ASUNTO:	Radicado 20206810022232
COMPORTAMIENTO:	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día 23/03/2020, su escrito fue asignado a la Inspección 18C Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente 2020684490103199E, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Calle 32 No. 23 - 62 sur en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

Atentamente,



Carlos Andres Bernal Parra
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe